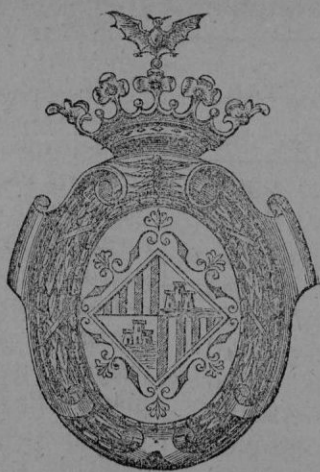


BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripción, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2758.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

Gaceta 6.

Depositado el 10 á las 4 m.

La Gaceta de hoy publica el siguiente parte: Provincia de Alicante, en Elche y en Novelda no hubo ayer ninguna invasión ni defunción del cólera en Novelda en el campo una invasión y 2 defunciones. Provincia Tarragona, Tortosa 2 defunciones.

Las noticias comunicadas por nuestros cónsules en el Extranjero sobre el cólera son las siguientes:

De Francia 10 defunciones: de Italia 12 casos y 18 defunciones.

Depositado el 11 á las 3'45 m.

La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario: Provincia de Alicante, en Elche sin novedad, en Novelda en el campo una defunción,

ninguna invasión en Monforte, una defunción y ninguna invasión, en el resto de la provincia no ocurre novedad.

Las noticias comunicadas por nuestros cónsules en el Extranjero sobre el cólera son las siguientes:

De Francia 25 defunciones: de Italia 22 invasiones y 63 defunciones.

Num. 626.

Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, individuos del Cuerpo de la Guardia Civil, Orden Público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los confinados defugados del penal de Tarragona. Sisimaco Spardoní Valli, natural de Senes de 46 años de edad, estatura 5 piés y dos pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y cara regular, barba poblada, color bueno, sabe leer y escribir y Francisco Franco Gunido Rodríguez, natural de puente Palmera, (Córdoba) de 40 años de edad, estatura 5 piés y dos pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz boca y cara regular, barba cerrada, color sano, sabe leer y escribir, y en caso de ser habidos los pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Gobierno.

Palma 11 Octubre 1884.

El Gobernador,

Fernando Santoyo.

Num 627

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Gastos del Cordon de vigilancia.—Circular.

La Comision provincial en vista del oficio del Sr. Gobernador fecha 30 de Setiembre próximo pasado dando cuenta de que son ya muchas las Municipalidades de los pueblos de Mallorca que han prestado su conformidad á lo que sus Presidentes aceptaron en la reunion celebrada ante el mismo Sr. Gobernador el dia 25 del propio mes para subvenir al pago de los pluses señalados á las tropas que forman el cordon de vigilancia establecido en esta Isla de Mallorca; ha acordado la publicacion del reparto fijando las cuotas con que deben contribuir los respectivos pueblos por el concepto de que se trata, á contar desde el dia 22 de Setiembre próximo pasado hasta el dia 31 de Octubre actual.

Al mismo tiempo ha resuelto la Comision provincial recomendar á los Ayuntamientos lo que sigue: 1.º que teniendo en cuenta la importancia del servicio á que se contrae la presente circular adopten desde luego las medidas que les sugiera su acreditado celo para que antes del dia 25 del corriente mes ingresen en la Depositaria de fondos provinciales las cuotas referentes á los nueve dias del mes de Setiembre y las respectivas al de Octubre; y 2.º que cuiden igualmente de que si terminado el presente mes de Octubre queda subsistente el cordon de vigilancia se ingrese en la ya mencionada Depositaria de fondos provinciales y antes del dia 20 de los meses de Noviembre y siguientes una cuota igual á la que se les ha fijado para el de Octubre á fin de que pueda atenderse con la debida regularidad al pago de una obligacion tan preferente como la de que queda hecho mérito.

Por último, la Comision provincial ha creido tambien oportuno hacer presente á los Ayuntamientos de Mallorca que tan luego como cese el cordon de vigilancia se procederá á la correspondiente liquidacion de los gastos causados por dicho servicio, y si resultase algun sobrante se devolverá á prorata, ó en otro caso se exigirá lo que falte para el completo pago de la totalidad de los gastos.

Palma 7 Octubre 1884.—El V. P. de la C. P., Miguel Socias y Caimari.—P. A. de la C. P., El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES. CONTADURIA.

Reparto formado por la Contaduria de la Excm. Diputación de las Baleares en que se fijan las cuotas que cada uno de los pueblos de Mallorca deben abonar para pago de los pluses señalados á las tropas que forman el cordon de vigilancia, y es por lo que se calcula ascenderán dichos pluses desde el 22 de Setiembre próximo pasado hasta fin de Octubre corriente, á razon de 3811 pesetas mensuales; cuyo reparto se ha verificado bajo la base de los cupos para el Tesoro que á los res-

2
 Pectivos Ayuntamientos les correspondieron en el año económico de 1883 á 1884 por inmuebles, subsidio y consumos.

PUEBLOS.	Por los pluses desde el 22 al 30 de Setiembre.		TOTAL
	Ptas.	Cts.	
Alaró	20'82	69'40	90'22
Alcudia	9'36	31'20	40'56
Algaida	16'50	55'00	71'50
Andraitx	21'42	71'40	92'82
Artá	21'66	72'20	93'86
Bañalbufar	2'70	9'00	11'70
Binisalem	16'86	56'20	73'06
Búger	4'68	15'60	20'28
Buñola	16'08	53'60	69'68
Calviá	14'10	47'00	61'10
Campanet	9'06	30'20	39'26
Campos	19'60	65'00	84'60
Capdepera	7'56	25'20	32'76
Costitx	4'60	15'00	19'60
Deyá	3'12	10'40	13'52
Escorca	3'66	12'20	15'86
Esporlas	11'82	39'40	51'22
Establiments	5'46	18'20	23'66
Estallenchs.	2'52	8'40	10'92
Felanitx	56'46	188'20	244'66
Fornalutx	5'16	17'20	22'36
Inca	35'10	117'00	152'10
Lloseta	5'76	19'20	24'96
Llubi	6'42	21'40	27'82
Llunmajor	43'96	163'20	212'16
Manacor	82'26	274'20	356'46
Maria	4'56	15'20	19'76
Marratxí	13'26	44'20	57'46
Montuiri	11'76	39'20	50'96
Muro	17'58	58'60	76'18
Palma	347'16	1.157'20	1.504'36
Pctra.	16'56	55'20	71'76
Pollensa.	45'66	152'20	197'86
Porreras.	21'06	70'20	91'26
Puebla La	20'44	68'20	88'64
Puigpuñent.	7'50	25'00	32'50
S. Juan	10'60	35'00	45'60
Sta. Eugenia	5'16	17'20	22'36
Sta. Margarita.	13'86	46'40	60'26
Sta. Maria	10'60	35'00	45'60
Santañy	23'16	77'20	100'36
Sansellas	16'26	54'20	70'46
Selva.	21'36	71'20	92'56
Sineu	22'26	74'20	96'46
Sóller	40'80	136'00	176'80
Son Servera	8'76	29'20	37'96
Valldemosa.	8'16	27'20	35'36
Villafranca	5'40	18'00	23'40
TOTALES.	1.143'62	3.811'00	4.954'62

Palma 7 Octubre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Lino Píñillos.

Núm. 628.

AYUTAMIENTO DE ARTÁ.

Estracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto último.

Día 3.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó; formar un padrón de bagajes y ampliar el de alojamientos; limpiar los torrentes y esparcir las aguas encharcadas que existan en los mismos; construir una escalera para la Torre de Aubarca pagar varios débitos á los que en las mismas se expresan; publicar un estado de la recaudación é inserción de los fondos municipales realizados durante el periodo ordinario de 1883 á 84; pedir á Muntaner que embregue las láminas de la deuda pertenecientes á este Ayuntamiento que retiene en su poder; y ultimamente, invitar por medio de pregon á los vecinos que

deseen provisionar á las tropas del cordón sanitario, presenten dentro 3.º día proposiciones á esta Corporación, con dicho objeto.

Día 3.—En sesion extraordinaria celebrada con esta fecha se eligieron por medio de sorteo los contribuyentes que han de formar durante el presente año económico la Junta municipal de esta localidad.

Día 10.—Se aprobó el acta de la anterior y se acuerdo: nonbrar, recaudador de consumos á D. Melchor Bestard, prévia prestaci6n de fianza en cantidad de nueve mil pesetas; aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Julio último; que por la Comisión de contabilidad se examine la cuenta presentada por D. Francisco Ferrer y emita sobre lamisma el correspondiente dictamen; y finalmente se cumpla con to-

da exactitud cuanto previenen las Ordenanzas municipales sobre policia urbana.

Día 17.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: dar cumplimiento á cuantas disposiciones se han publicado durante este mes en el BOLETIN OFICIAL; convocar á las Junta municipal á fin de que autorice especialmente á este Ayuntamiento para sufragar los gastos que se ocasionan con motivo del establecimiento del actual cordón sanitario; y ultimamente aprobar el proyecto de fachada de las casas propias de Pedro José Gili.

Día 31.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: estar conforme con la cuenta general y adicional de lás fondos de corrección pública presentada por la Depositaria del Ayuntamiento de Manacor correspondiente al periodo económico de 1882 á 83; haber oido con especial satisficcion la órden del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Di6sisis concediendo autorizaci6n bastante para que pueda celebrarse el Santo sacrificio de la misa en la capilla erijida en el establecimiento del asilo de Santa Rosa; conceder autorizaci6n al Sr. Presidente para que pueda ausentarse de este término municipal durante el plazo de dos meses; y finalmente pagar los débitos que en la misma se expresan.

JUNTA MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 de la ley municipal, se reunieron los individuos que la componen y el Sr. Presidente declaró quedaba la espresada Junta municipal definitivamente constituida.

Artá 18 de Setiembre de 1884.—El Presidente, Bartolomé Esteva.—Por A. del A., Juan Sancho Lliteras, Srio.

Núm 629.

AYUNTAMIENTO de Puigpuñent.

Estracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del fenecido año económico de 1883 á 84.

Día 6 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la publicacion de las listas electorales rectificadas de Concejales por espacio de quince dias.

Día 13.—Quedó aprobada el acta anterior.

Se acordó elegir por sorteo un número de contribuyentes igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, para la adopcion de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el año económico de 1884 á 85.

Mas se acordó la formacion del padr6n de cédulas personales para el año económico de 1884 á 85.

Día 20.—Quedó aprobada el acta anterior.

Se acordó publicar la correspondiente subasta del encabezamiento de consumos del año económico de 1884 á 85.

Día 4 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se publique la subasta para el arriendo de las especies de consumos de esta localidad.

Día 11.—Se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para pre-

senciar la subasta de consumos para el año económico de 1884 á 85; no se tuvo acuerdo por no haberse presentado licitadores á la misma.

Día 18.—Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Se acordó que se hagan las obras de reparacion al Cementerio de Galilea y al efecto queda nombrado el maestro albañil Miguel Marqués y Bauzá bajo la direcci6n de la comisi6n respectiva.

Día 25.—Quedó aprobada el acta anterior.

Se dió lectura á los números del B. O. recibidos desde la última sesion de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se acordó la formacion del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año económico de 1884 á 85.

Día 1.º de Junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó convocar la junta repartidora del impuesto de consumos para la formacion del reparto para el referido impuesto para 1884 á 85.

Día 8.—Quedó aprobada el acta anterior.

Se acordó la formacion del padr6n del impuesto equivalente á los de sal por los conceptos de territorial, subsidio industrial para el próximo año económico de 1884 á 85.

Día 15.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la aprobacion del repartimiento de consumos para 1884 á 85 en la forma que lo presentó la junta repartidora.

Día 22.—Quedó aprobada el acta anterior.

Se acordó aprobar el padr6n de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo año económico de 1884 á 85.

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta municipal.

Día 14 Abril.—Quedó aprobada el acta anterior.

Se acordó aprobar las cuentas ordinarias y adicionales y la general de administracion del ejercicio económico de 1882 á 83.

Día 4 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto Adicional del año económico de 1883 á 84.

Además se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el año económico de 1884 á 85.

Día 29 de Junio.—Quedó aprobada el acta anterior.

Se acordó aprobar el repartimiento general para cubrir el deficit del presupuesto municipal y cuota provincial para el año económico de 1884 á 85.

Aprobados los referidos extractos por el Ayuntamiento en sesion de 21 de este mes.

Puigpuñent á 24 de Setiembre de 1884.—V.º B.º El Alcalde, Jorge Martorell.—Francisco Vicens, Secretario.

Num 630.

Don José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

En virtud del presente edicto se sita á D.ª Catalina Martínez cuyo paradero se ignora y á los herederos de D.ª Teresa Masía para que dentro el término de ocho dias comparezcan en los autos sobre venta de bienes de la

herencia yacente del Notario D. Gabriel Estelrich y á los efectos que previene el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que en su defecto se continuare en el procedimiento parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Palma primero Octubre de 1884.— José Mora. Ante mí, Ramon Mariano Ballester.

Núm. 631.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días una casa de un vertiente, planta baja y un piso con varios accesos y un corral situado en los establecimientos del predio Son Mas de la villa de Andraitx sin número, lindante por la derecha entrando con casa de Bartolomé Terradas, por la izquierda con calle de establecedores sin nombre, y por el testero con traste del mismo predio Son Mas justificada en dos mil quinientas pesetas, quedando señalado para el remate el día cuatro de Noviembre próximo á las once de su mañana que se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de la villa de Andraitx, adjudijándose al mejor postor, debiendo todo el que tome parte en la subasta depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de la finca que se devolverá al que no obtenga el remate y en otro caso será á cuenta del precio, y el comprador deberá satisfacer los gastos de la subasta y remate, alodio, escritura de traspaso y demás anexo á la transferencia de la propiedad.

Palma siete de Octubre de 1884.— José Mora.—Por ante mí, Ramon Mariano Ballester.

Núm. 632.

Que en la ejecutoria de los autos seguidos ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario por el Procurador D. Juan Ferrer y Oliva como curador de los menores Bartolomé y Guillermo Moya y Busquets: contra Francisco Moya y Busquets, vecino del lugar de Consell sufraganeo de Alaró, sobre otorgamiento de escritura pública de división de bienes de la herencia del difunto Bartolomé Moya y Compañy; ahora sobre pago de la cantidad de tres mil quinientas sesenta y seis pesetas sesenta y dos centimos á que ascienden las costas tasadas y posteriores, á instancia de dicho procurador Ferrer y con providencia de ayer tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Una porción de tierra denominada El Erbosar de estension de una cuarterada plantada de Viña, la que linda al N. con tierra viña del honor Miguel Terrasa; por Sar con la de D.^a Antonia Vadell; por Este con la de Bartolomé Compañy y Balle, y por Oeste con la de D.^a Antonia Valles y Deharo, situada en el término municipal de Santa Maria; justipreciada en tres mil pesetas.

El objeto de la subasta es para con su producto hacer pago de la cantidad de costas referida; que el remate tendrá lugar el día siete de Noviembre próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado; que para poder tomar parte en la subasta ten-

Factoría de Utensilios de Palma.

Núm. 633.

Mes de Setiembre de 1884.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del espresado mes.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD. Kilógramos.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
13	D. Juan Coll.		Jabon.	70'00	1'00	
13	D. Miguel Verger.		Leña.	500'00	0'025	
13	D. Miguel Vidal.		Ceniza.	400'00	0'06	

Palma 20 Setiembre de 1884.—El Administrador, Juan Ribas.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Bó.

Núm. 463.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Setiembre de 1884.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta factoría durante la segunda decena.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD. Quintales ms.	PRECIO de la unidad IMPORTE.	
					Pesetas.	Pesetas.
18	D. Bartolomé Gonzalez.	Mahon.	Leña en rama.	100'00	1'75	175'00
18	D. Juan Camps.	Alayor	Paja de trigo.	24'00	5'90	141'60

Mahon 20 de Setiembre de 1884.—El Administrador, Juan Wan Wahè.—V.^o B.^o—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

drán los licitadores que consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no seran admitidos, sirviendo de pago á cuenta al en que se le hubiere adjudicado y devuelto á los demás; que los gastos de subasta remate, y demás que ocasione la escritura de traspaso serán de cargo del comprador, debiendo hacer presente que su escritura publica otorgada en esta ciudad por el Notario D. Miguel Ignacio Font, sobre division de bienes, la finca objeto de la subasta fué adjudicada al referido ejecutado Francisco Moya y Busquets.

Palma ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.— José Mora ante mí Antonio Cañellas.

Núm. 635.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Sr. Juez encargado de este Juzgado, por traslación del propietario, en providencia del día de hoy, dada en las diligencias que se siguen para el cumplimiento de la sentencia que recayó en la causa criminal seguida contra Vicente Juan y Torres (a) Juana, vecino de la parroquia de San Carlos, distrito municipal de Santa Eulalia, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre atentado; ha mandado se cite al indicado Vicente Juan y Torres (a) Juana para que, dentro el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periodicos de esta localidad, se presente en este Juzgado y escribanía del que suscribe, á fin de requerirle al pago de la multa de trescientas pesetas y al de la indemnización de perjuicios al ofendido, que en dicha sentencia se le impuso, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubie-

re lugar con arreglo á la ley, y en cumplimiento de dicho mandado se cita al referido Vicente Juan y Torres (a) Juana, vecino ed la parroquia de San Carlos, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y periodicos de esta localidad, se presente á este Juzgado y escribanía del que suscribe, á fin de ser requerido al pago de la multa de trescientas pesetas y al de la indemnización de perjuicios al ofendido, á que fué condenado en dicha sentencia, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que habiere lugar con arreglo á la ley.

Ibiza veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.— Vicente Gotaredona y Juan.

Núm. 636

El Comisario de guerra Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: Que no habiendo tenido lugar en la subasta efectuada el día 12 del mes de Setiembre próximo pasado la contratación de 1500 quintales métricos de cemento, 350 quintales métricos de carbon de piedra para fragua, 600 quintales métricos de carbon de piedra para confeccionar cal, 500 metros de pino de Flandes (tablones), 200 metros de pino de Flandes (medios tablones), 200 metros de pino-tea, 100 metros de acebuche en trozos, 25 metros de pino de Mallorca, 40 metros de encina, 360 metros de pinas para mango, 100 cabrones de haya, 250 quintales métricos de paja y 190 quintales métricos de algarrobas, necesarios en las obras que tengan lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza durante un año á contar desde la fecha en que recaiga la apro-

bación superior del remate, prorogable por otro mas si así conviniera á los intereses del Estado en virtud de lo dispuesto por la Superioridad se convoca á una segunda licitación que con las formalidades prevenidas en el Reglamento provisional de contratación aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, ha de tener lugar el día 6 de Noviembre próximo á las once de su mañana en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza sita en la calle de Isabel 2.^a número 14, con sujeción á los pliegos de condiciones y precios límites que rigieron en la primera y que estarán de manifiesto en dicha Comandancia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la misma; advirtiendo que las proposiciones que se presenten han de estar redactadas con sujeción al modelo que se inserta á continuación y entendidas en papel del sello undecimo.

Mahon 6 Octubre de 1884.— Cristóbal Vila.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... con cédula personal de (tal) clase, expedida con el número..... por (tal dependencia) en..... de (tal mes y año) enterado del anuncio y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas bajo las cuales se saca á segunda pública subasta el suministro de varios materiales y articulos necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, se compromete, con arreglo á los mismos, á la entrega de (tal ó tales materiales ó articulos) al precio de (tantas en letra) pesetas (antos céntimos) la cantidad que se fija para cada material en el anuncio que antecede acompañando en garantía el talon del depósito que marca la condición séptima del pliego de condiciones legales.

(fecha y firma del proponente.)

Dirección general de la Caja y Recluta de Ultramar

Relacion nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se han recibido en este centro sus ajustes rectificandos y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1832 deben presentar los interseados en esta Dirección con instancia los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta si no hubieran solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuviesen reclamada anteriormente sólo remitirán de oficio por conducto de la Autoridad local los abonarés y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Escuadrón del Príncipe.—Primero de tiradores.

- Soldado de Segunda Cipriano Lario Rubio, natural de Peñales, Guadalajara. . . 38'91
- Idem Francisco Segura Estañón, natural de Corella, Navarra. . . 3'26
- Idem Bonifacio Zulueta Cantora, natural de Amurrio, Alava. . . 29'35
- Idem Ramon Gutierrez Dias, natural de Daimiel, Ciudad Real. . . 14'76
- Idem Cayetano Cuesta Junquera, natural de Oviedo. . . 71'49
- Idem Miguel Folis Juango, natural de Orbaizeta, Navarra. . . 35'49
- Idem Alejandro Garcia Santamaría, natural de Perarta, Navarra. . . 44'10
- Cabo segundo Francisco Bon Rodriguez, natural de Alfondiguilla, Castellón. . . 12'27
- Herrador Pedro Ruiz Ruiz, natural de Santo Domingo de la Calzada, Burgos. . . 19'43
- Soldado Florencio Martin Campos, natural de San Martin, Cáceres. . . 25'67
- Idem Francisco Fierro Franco, natural de Dehesa Leon. . . 40'72
- Idem Rafael Morales Muñoz, natural de Montalbán, Córdoba. . . 35'78
- Idem Victor Rodriguez Incognito, natural de Betanzos, Coruña. . . 21'48
- Idem José Ensadaque Soriano, natural de Sastago, Zaragoza. . . 192'32
- Idem José Berbel Capell, natural de Albaniel, Almería. . . 11'31
- Idem Nicolás Ruz Torres, natural de Granada. . . 111'60
- Idem Perfecto Diaz Dias, natural de Cormiro, Oviedo. . . 98'95
- Idem Francisco Falcon Beltran, natural de Beullade, Castellón. . . 12'26 1/2
- Idem Mariano Sanchez Solano, natural de Babes, Tarragona. . . 47'82
- Sargento primero Jorge Navarro Gutiérrez, natural de Aranda de Duero, Burgos. . . 87'04
- Soldado de primera Eugenio Lopez Jordán, natural de Vinoras, Valencia. . . 66'03

- Trompeta Paterno Torrellas Ruiz. . . 161'01
- Sargento Segundo Francisco Martinez Bartolomé natural de Villaseca, provincia de Leon. . . 111'59
- Trompeta Ceferino Izquierdo Villanueva, natural de Huete Cuenca. . . 240'32
- Cabo primero Teodoro Solsona Iborra, natural de Silla Valencia. . . 77'14
- Sargento primero Manuel Nuñez Martinez, natural de Tembleque Toledo. . . 152'75
- Idem segundo Eugenio Nebreda Nebreda, natural de Espinosa, Burgos. . . 164
- Idem Ciriaco Cuesta Gómez, natural de Montánchez, Cáceres. . . 52'86
- Idem José Nuslo Priego, natural de Fuente Ovejuna, Córdoba. . . 37'99
- Trompeta Carlos Rodriguez Garcia, natural de Valencia. . . 52'24
- Idem José Tena Gómez, natural de Luira, Zaragoza. . . 123'63
- Idem Moisés Mediano Ruiz, natural de Zaragoza. . . 178'31
- Sargento segundo Wenceslao Sánchez Palero, natural de Chiloeches, Guadalajara. . . 38'15
- Trompeta Silverio Sanchez Serrano, natural de Almagro, Ciudad Real. . . 156'96
- Sargento Segundo Cesáreo Lorenzo Alonso, natural de Miera, Salamanca. . .
- Escuadrón de Pizarro.—Sexto de tiradores.
- Soldado Juan Mercader Sendra. . . 52'71
- Idem José Garcia Capitan. . . 76'69
- Idem Manuel Rodriguez Ibañez. . . 14'14
- Idem Quintin Olmos Saco. . . 41'10
- Idem Rafael Quesada Guerrero. . . 28'44
- Trompeta Francisco Sáez Serrano. . . 55'94
- Soldado Rufino Caruso Martin. . . 28'86
- Idem Bartolomé Fonst Mamanel. . . 12'21
- Idem Vicente Tirado Ripollés. . . 56'16
- Idem Pascual Gómez Casanova. . . 26'39
- Idem José Ortiz Gallego. . . 85'26
- Idem Juan Encinas Fragua. . . 43'29
- Idem Nicasio Rodriguez Caballero. . . 45'50
- Idem Miguel Olmo Garcia. . . 29'78
- Idem Ildefonso Martin Llacel. . . 42'37
- Idem Miguel Jiménez Gail. . . 34'88
- Idem Francisco Lamcer Escorinela. . . 37'40
- Idem José Vidal Alvarez. . . 67'88
- Idem Isidro Hernández Moralo. . . 39'70
- Idem Francisco Ponzivero Muñoz. . . 38'41
- Idem José Garcia Flecha. . . 5'49
- Idem Manuel Arjones Expósito. . . 57'27
- Idem Juan Garcia Llorente. . . 49'22
- Idem Rafael Barracoso Salas. . . 17'79
- No consta en la relación recibida de Cuba la naturaleza.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Julio.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA. Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1		
2	1	1	2	1	1	2	2	2	4	1	1	2	2		
3	1	1	2	1	1	2	2	2	4	1	1	2	2		
4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2		
5	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2		
6	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2		
7	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2		
8	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2		
9	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2		
10	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2		
	4	4	8	4	4	8	15	4	2	6	4	2	6	21	

Palma 11 de Julio de 1884.—El Juez Municipal Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	1	1	3	1	1	1	3	6
2	1	1	1	3	1	1	1	3	6
3	1	1	1	3	1	1	1	3	6
4	1	1	1	3	1	1	1	3	6
5	1	1	1	3	1	1	1	3	6
6	1	1	1	3	1	1	1	3	6
7	1	1	1	3	1	1	1	3	6
8	1	1	1	3	1	1	1	3	6
9	1	1	1	3	1	1	1	3	6
10	1	1	1	3	1	1	1	3	6
	6	6	6	18	6	6	6	18	36

Palma 11 de Julio de 1884.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

Regimiento Caballeria Milicias.—

Habana, núm. 2.

- Sargento segundo Juan Laguilloria, natural de Zaragoza. . . 181'87
- Cabo primero Manuel Herrera Garcia, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. . . 89'90
- Sargento segundo Enrique Sánchez Garcia natural de La Serena, Badajoz. . . 101'41
- Cabo primero Valentino Mazón López, natural de Valmaseda, Vizcaya. . . 31'60
- Sargento segundo Domingo Rodriguez Cames, natural de Pontevedra. . . 46'32

Escuadrón de Alfonso XII.—Séptimo de tiradores.

- Soldado Francisco González Orza. . . 129'10
- Idem Pedro Gómez Martin. . . 41'04
- Trompeta Domingo Plana Gallinat. . . 69'22
- Soldado Pedro Ortiz Vicente. . . 28'10
- Idem Juan Ruiz Barroso. . . 116'67

- Sargento segundo Marcos Torres Segura. . . 108'53
- Idem Pedro Romero Rodriguez. . . 104'33
- Soldado Juan Quiroga Idcognito. . . 63'84
- Idem Ignacio Ulloa Pascual. . . 20'59
- Idem Joaquin González Martin. . . 27'09
- Idem Francisco Fernández Benito. . . 38'71
- Idem Martin Sóler Martin. . . 38'58
- Cabo segundo Francisco Breino Zalamero. . . 39'07
- Soldado Juan Garcia Jimenez. . . 35'75

Madrid 22 de Julio de 1884.—El Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.

(1) Véase en el BOLETIN núm. 2557.